

/// Curso virtual APP

Teoría del delito. Análisis teórico y práctico de casos reales.

Docente:

Leandro A. Dias (Universität Würzburg)

Presentación:

Este curso surge como parte de las ofertas de actualización en Derecho Penal ofrecidas por la Asociación Pensamiento Penal. El objetivo es aprender y repasar distintos conceptos básicos del Derecho Penal a partir de casos *reales*, no hipotéticos, resueltos en los últimos años por la jurisprudencia argentina. Se mostrará cómo esos casos pueden, por un lado, ayudarnos a entender cómo es posible aplicar a ejemplos concretos distintas figuras jurídicas “abstractas”, como la legítima defensa, el error de prohibición o el dolo eventual. Por otro lado, la discusión de casos reales también mostrará la utilidad práctica del Derecho Penal, muchas veces estudiado únicamente a partir de teoría. Este curso pretende, entonces, acercar la teoría a la práctica y está orientado tanto a expertos en Derecho Penal que deseen profundizar en cuestiones “finas” de aplicación de la ley, como a estudiantes y legos que quieran entender cómo funciona el Derecho Penal en la realidad.

En esta primera parte del curso, se analizará la primera mitad de lo que suele llamarse la “Parte General del Derecho Penal”: tipo objetivo, tipo subjetivo, antijuridicidad y culpabilidad. En un segundo curso se analizarán cuestiones más complejas, correspondiente a la segunda mitad de la Parte General: omisiones, imprudencia, autoría, participación y tentativa.

Modalidad:

Se mantendrá el esquema de cursos anteriores: no se brindarán clases magistrales, ni se repetirán contenidos teóricos fácilmente hallables en los manuales usuales. Por el contrario, se presentarán distintos casos, para mostrar cómo los problemas teóricos tienen aplicación en casos individuales. No obstante, y a diferencia de los cursos anteriores, la discusión girará en torno a casos reales, no a casos hipotéticos. Por eso, en cada clase se presentará un caso y su respectiva solución, que también estará disponible como bibliografía. No es necesario tener

conocimientos previos en Derecho Penal y se intentará brindar clases aptas tanto para legos, como para expertos en el área. Las clases se brindarán en forma sincrónica quincenalmente, y quedarán grabadas para quienes no puedan asistir.

Evaluación:

La evaluación consistirá en la resolución de un caso práctico *real* al final del curso, que deberá ser entregado en una fecha a coordinar en el espacio específico del aula virtual.

Contenidos:**Clase 1: Tipicidad objetiva: causalidad e imputación objetiva**

Caso real: El caso “Sotelo” (intervención de terceros en el curso causal)

Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, “SOTELO, Cristian Ezequiel s/homicidio simple”, CCC 52030/2014/TO1/CNC1 - CNC2, 14 de marzo de 2019.

Descripción de los problemas del caso: Causalidad e imputación objetiva en casos de intervención de un tercero en el curso causal. Ejemplo hipotético: autor lesiona gravemente a la víctima. La víctima es llevada a un hospital y salvada por los médicos a través de una operación de emergencia. Sin embargo, la víctima muere varias semanas después como consecuencia del accionar de los médicos que, si bien le salvaron la vida, no realizaron la operación debidamente.

Bibliografía:

Frister, Helmut, *Derecho penal. Parte general*, 2.^a ed., Buenos Aires, Hammurabi, 2022, pp. 201-220.

Clase 2: Tipicidad subjetiva: el problema del dolo eventual

Casos reales (dolo eventual en casos de picadas):

El caso “Cabello”, Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, “Cabello Sebastián S/ Recurso de casación”, causa 5000, 2 de septiembre de 2005.

El caso “Asmundo”, Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, “Asmundo, Juan J. s/homicidio...”, CCC 55705/2016/TO1/CNC2, 7 de abril de 2021.

Descripción de los problemas del caso: Problema de la delimitación entre dolo eventual (ejemplo, homicidio simple con dolo eventual, art. 79 CP) e imprudencia consciente (ejemplo, art. 84 CP, homicidio imprudente). Estos casos se concentran en una situación específica muy usual: los homicidios al volante, en especial en casos de “picadas” o de conducción automovilística temeraria en general, en los que termina muriendo un transeúnte.

Bibliografía:

van Weezel, Alex, “Una vez más sobre la distinción entre dolo e imprudencia: los casos en que el agente no persigue la realización del tipo penal”, *Revista de Ciencias Penales* XLVII (2020), pp. 43-72.

Clase 3: Tipo subjetivo: errores y *dolus generalis*

Caso real: El caso “Monzón” (*dolus generalis* en el homicidio de Carlos Monzón contra Alicia Muñoz)

Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata, Sala 2, “Monzón, Carlos, homicidio, víct.: Muñoz, Alba Alicia, Mar del Plata”, Causa nº 26.043, 3 de julio de 1989.

Descripción de los problemas del caso: Se presenta el problema de las desviaciones de los cursos causales respecto de lo que el autor se imaginó. En especial, aparece el problema del *dolus generalis*. Ejemplo hipotético: un autor realiza una acción de homicidio y cree que mató intencionalmente a la víctima. La víctima, sin embargo, todavía se encontraba viva, circunstancia que el autor desconoce. El autor, creyendo que la víctima está muerta, quiere deshacerse del “cadáver”, por ejemplo, tirándolo al río, o simulando un suicidio, por ejemplo, lanzando el cuerpo desde el balcón de un edificio. Sin embargo, la víctima estaba viva y

termina muriendo como consecuencia de la segunda acción del autor, quien creía que la víctima ya estaba muerta.

Bibliografía:

Sancinetti, Marcelo, “El ‘caso Monzón’: ¿Fue correcta la calificación del hecho como ‘homicidio doloso consumado’? A 20 años de la muerte de Alicia Muñoz”, *El dial – Biblioteca Jurídica online*” (www.eldial.com - *elDial-DCD68*), 10 de marzo de 2008.

Clase 4: Antijuridicidad: legítima defensa contra agresiones a la propiedad

Caso real: El caso “Martinero” (casos de “motochorros”)

Cámara de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala 2, “Martinero s/homicidio simple”, CCC 18109/2016/TO1/CNC2, 6 de diciembre de 2019.

Descripción de los problemas del caso: Legítima defensa contra agresiones a la propiedad (casos de “motochorros”). ¿Legítima defensa contra terceros inocentes? Ejemplo: alguien sale del banco con un maletín lleno de dinero. Una persona le roba el maletín y huye en una motocicleta. El dueño del dinero le dispara a matar a quien se escapa, con el fin de recuperar el maletín. El disparo termina impactando en un tercero inocente.

Bibliografía:

Dias, Leandro, “Robos en motocicletas y legítima defensa”, *Revista de Derecho Penal* 2024-1, pp. 367-383.

Clase 5: Antijuridicidad: legítima defensa en contextos de violencia de género

Caso real: El caso “Heredia” (homicidio en legítima defensa en contextos de violencia de género)

Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Sala Penal, "Heredia, Martha Alicia p.s.a. homicidio calificado por el vínculo - Recurso de Casación", SAC 2959476, 15 de marzo de 2021.

Descripción de los problemas del caso: Una mujer es maltratada de forma sistemática por su pareja. Un día, la mujer recibe una amenaza de su pareja y está a punto de ser golpeada, en principio de modo no letal. La mujer, quien teme una escalada de violencia y está cansada de sufrir maltratos, se defiende con fuerza letal contra su pareja.

Bibliografía:

Sierra Campos, Catalina de los Ángeles, “Aproximación a la defensa preventiva en el caso del tirano familiar: ¿necesitamos una teoría del control coercitivo?”, *Ius et Praxis* 28 (2022), pp. 160-181.

Clase 6: Antijuridicidad: consentimiento y mala praxis médica

Caso real: El caso “Bialolenkier” (también conocido como el caso “Pérez Volpin”) Cámara de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala 3, “Bialolenkier, Diego Ariel y Puente, Nélida Inés s/ homicidio culposo”, CCC 7520/2018/TO1/CNC4, 9 de marzo de 2023.

Descripción de los problemas del caso: Una paciente se somete a una colonoscopia. Para eso, firma un consentimiento informado que incluye la aceptación de ciertos riesgos derivados de la operación. Durante la colonoscopia, una de las personas a cargo de ejecutarla realiza una maniobra contraria a la *lex artis* de forma imprudente, lo que termina produciéndole la muerte a la paciente. Esa maniobra da lugar a la producción de uno de los riesgos característicos de la colonoscopia y que fueron aceptados por la paciente en el consentimiento informado.

Bibliografía:

Hilgendorf, Eric, *Introducción al Derecho penal de la medicina*, 2.^a ed., Buenos Aires, Ad-Hoc, 2020, pp. 11-38.

Clase 7: Culpabilidad: la distinción entre estado de necesidad justificante y exculpante

Caso real: Los casos “M.R.” y “R., B.A.” (estado de necesidad en casos de transporte de estupefacientes realizado por personas en situaciones extremas de apremio)

Cámara Federal de Casación Penal, Sala unipersonal (Ledesma), “M.R. s/ audiencia de sustanciación de impugnación (art. 362)”, FSA 12570/2019/10, 5 de marzo de 2021.

Cámara Federal de Casación Penal, Sala unipersonal (Barroetaveña), caratulado “R., B.A. s/ audiencia de sustanciación de impugnación”, FSA 9861/2022/9, 5 de abril de 2023

Descripción de los problemas del caso: La persona imputada tiene graves problemas económicos y es el único sustento familiar. La única forma razonable de poder alimentar a su familia y proveerle servicios básicos de manutención y cuidado es mediante una acción de tráfico de estupefacientes.

Bibliografía:

Coca Vila, Ivó, “Ocupación pacífica de vivienda en estado de necesidad.: Una crítica desde los postulados democrático-legalistas”, en: Yesid Reyes Alvarado *et al.* (eds.), *Libro Homenaje a Alfonso Reyes Echandía en el nonagésimo aniversario de su nacimiento*, Bogotá, Universidad del Externado (entre otras), 2022, pp. 553-577.

Clase 8: Error de prohibición

Caso real: El caso “Ursic” (error de prohibición por considerar permitida la comercialización de semillas de cannabis)

Cámara Federal de Casación Penal, Sala II, “URSIC, Alfredo Gerardo y otros s/recurso de casación”, FSM 25882/2019/TO1/CFC13, 25 de abril de 2024.

Descripción de los problemas del caso: Un grupo de personas comercializaba semillas de cannabis para la fabricación de productos (como el aceite de cannabis) con fines medicinales. Si bien esa práctica de comercialización sigue estando en principio prohibida, las recientes

modificaciones legislativas sobre la permisión de la tenencia y comercialización de ciertos productos necesarios para producir cannabis medicinal habrían llevado a ese grupo de personas a creer que lo que hacían estaba permitido.

Bibliografía:

Pawlik, Michael, “Error de prohibición en caso de situación legal confusa”, *InDret: Penal* 3 (2020), pp. 560-576.